

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO – DOS MIL DIECISIETE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Sr. Jorge Ovidio Cornejo Durán, Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Karime Elías Ábrego, Licda. Marta Dinorah Díaz de Palomo, Lic. Luis Alberto García Guirola; y el Asesor Legal, Lic. Gilberto Canjura Velásquez; incorporándose a la sesión la Directora Propietaria, Arq. Roxana Patricia Ávila Grasso y el Director Adjunto, Lic. Oscar Everardo Chicas Rodríguez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario, Sr. Eduardo Alfonso Linares Rivera y el Director Adjunto Ing. Carlos José Guerrero Contreras. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria Interina Ad-honorem de la Junta de Gobierno, Licda. Juana Dolores López Reyes.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Unidad Financiera Institucional, 5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Unidad Jurídica 7) Unidad de Secretaría, 8) Varios, 8.1) Unidad Financiera Institucional, 8.2) Dirección Técnica, 8.3) Gerencia de Recursos Humanos, 8.4) Solicitud de Presidencia, 8.5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

---

---

3) La Secretaria Interina Ad-honorem de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente Financiera Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, Informe de Ingresos y Egresos de los meses de marzo y abril de 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 5.3.1, tomado en la sesión ordinaria número 30, celebrada el día 23 de junio de 2016, la Junta de Gobierno instruyó a la Gerente Financiera Institucional, presentara cada 15 de mes, un informe del presupuesto institucional, en el que reflejara los ingresos y egresos de la ANDA.
- II. Que mediante acuerdo número 4.2, tomado en la sesión ordinaria número 7, celebrada el día 16 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno instruyó que la Gerente Financiera Institucional presente el informe de Ingresos y Egresos de forma mensual hasta que se hayan conciliado los saldos bancarios.

- III. Que en cumplimiento a lo anterior, la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia con Referencia 12.147.2017 de fecha 12 de mayo de 2017, presenta el informe correspondiente a marzo y abril de 2017, sobre los ingresos y egresos de la ANDA los cuales se ven reflejados en los estados financieros de la Institución y son publicados por medio del Portal de Transparencia en cumplimiento a lo normado en el Art. 10 LAIP clasificado como información oficiosa en el que se comprende el informe contable de la ejecución presupuestaria precisando ingresos, egresos y resultados.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de Ingresos y Egresos de marzo y abril de 2017, presentado por la Gerente Financiera Institucional, el cual queda anexo a los antecedentes del presente acuerdo.

---

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión el Licenciado Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Director Adjunto por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

---

5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada para la Licitación Pública No. LP-26/2017 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA LA ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 7.6, tomado en sesión ordinaria número 10, celebrada el 9 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno, aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-26/2017 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA LA ANDA".
- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondo propios y cuenta con un presupuesto estimado por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$779,626.55), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la certificación de disponibilidad Presupuestaria número 22-21-2017 de fecha 03 de marzo de 2017, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el día 20 de marzo de 2017, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó en los días 21 y 22 de marzo de 2017. A continuación se detalla la persona natural y/o jurídica que se presentó en UACI a retirar bases:

1. O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de

COMPRASAL del Ministerio de Hacienda las cuales son:

1. LIMINI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
2. OBERMET, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 6 de abril de 2017, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan los nombres de los oferentes que presentaron ofertas y los montos de las mismas:

No. de Oferta	Sociedad o Persona Natural Oferente	Monto de la Oferta en USD IVA incluido
1	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	US\$595.000,00
2	OBERMET, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse OBERMET, S.A. DE C.V.	US\$399.761,25

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 23, del Libro número NUEVE, de fecha 19 de abril de 2017; la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 25 de abril de 2017, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; prevenciones que fueron presentadas en tiempo y forma.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la Capacidad Legal solamente será revisada y no será evaluada, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. De no cumplir con toda la documentación legal requerida, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con el proceso de evaluación. Como resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos formales establecidos en las bases de licitación, las ofertas de las Sociedades O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V. y OBERMET, S.A. DE C.V., cumplen con lo establecido en esta etapa, por lo tanto, se consideran ELEGIBLES para ser evaluadas en la siguiente etapa.

- X. Que la Evaluación de la Capacidad Financiera consistirá en revisar, analizar y evaluar la información, proporcionada por el Ofertante, en cumplimiento a la información solicitada; con la finalidad de determinar si podrá desarrollar la obra, objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, si un ofertante no cumple con todos los indicadores a evaluar, su oferta será considerada NO ELEGIBLE y será descartada para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

Si la oferta es presentada en asocio, se evaluará el Balance Consolidado de dicho asocio, previo al cumplimiento de la Documentación Legal de las sociedades que lo conformen.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se hará de conformidad a la tabla siguiente:

Aspecto Verificable	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.		OBERMET, S.A. DE C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Documentos probatorios de acceso inmediato a disponibilidad financiera, por al menos el equivalente al 20% de la oferta presentada. Estos pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras.	CUMPLE		CUMPLE	
Todos los documentos probatorios anteriormente aludidos, deberán cumplir con lo siguiente:				
- Presentarse en original, debidamente firmados y sellados.				
- Fecha de emisión no mayor a 30 días calendario antes de la presentación de la oferta.				
- Si se refiere a un crédito, éste debe reflejar el monto disponible a la fecha de emisión.				

Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente, las ofertas que no la superen serán consideradas NO ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa.

Las ofertas de las Sociedades O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V. y OBERMET, S.A. DE C.V., cumplen con lo establecido en esta etapa, por lo tanto, se consideran ELEGIBLES para ser evaluadas en la siguiente etapa.

- XI. Que la Evaluación Técnica, se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de ochenta (80) puntos, que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

Metodología de Evaluación Técnica:

Se realizará mediante ocho factores que se detallan a continuación y que se totalizará un puntaje mínimo de 80 Puntos de la evaluación total, distribuidos de la siguiente forma:

Literal	Descripción	Puntajes	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.		OBERMET, S.A. DE C.V.	
			Presenta	No presenta	Presenta	No presenta
A	Experiencia de la agencia de publicidad	20	20		17	
B	Personal especializado que será designado para ejecutar el servicio de publicidad	25	25		25	
C	Estructura administrativa	5	5		5	
D	Nómina de medios de comunicación	5	5		2	
E	Catálogo de inversión	5	5		5	
F	Representa a una franquicia internacional de Agencias de publicidad para el territorio salvadoreño y es miembro de la Asociación Salvadoreña de Agencias de Publicidad (ASAP)	15	15		15	
G	Creatividad y estrategia en propuestas de campañas para ANDA	25	25		17	
TOTAL		100	100		86	

#### A. EXPERIENCIA DE LA AGENCIA DE PUBLICIDAD

A. 1	MONTOS CONTRATADOS	PUNTAJE	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
	Mayor que US\$ 500,000.01. (1 ó más Contratos en el mismo ejercicio fiscal)	10	10	
	Desde US\$ 250,000.01 hasta US\$ 500,000.00. (1 ó más Contratos en el mismo ejercicio fiscal)	7		7
	Desde US\$ 100,000.00 hasta US\$ 250,000.00. (1 ó más Contratos en el mismo ejercicio fiscal)	4		
A. 2	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE INSTITUCIONES PRIVADAS	PUNTAJE	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
	De 2 constancias o referencias autenticadas, de clientes nacionales o extranjeros, que recibieron los servicios proporcionados por la Agencia de Publicidad, durante los años (2014 al 2016).	5	5	5
	De 1 constancia o referencia autenticadas, de cliente nacional o extranjero, que recibió los servicios proporcionados por la Agencia de Publicidad, durante los años (2014 al 2016).	3		
A. 3	CONSTANCIAS O REFERENCIAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS	PUNTAJE	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.

De 2 constancias o copia certificada de contrato de adjudicación de prestación de servicios. (nacional o internacional).	5	5	5
Al menos 1 constancia o copia certificada de contrato de adjudicación de prestación de servicios (nacional o internacional).	3		

## B. PERSONAL ESPECIALIZADO QUE SERÁ DESIGNADO PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD

ESPECIALISTA	De 1 a 3 años de experiencia en el área (8 puntos)	De 3 a 6 años de experiencia en el área (10 puntos)	De 6 a 9 años de experiencia en el área (15 puntos)	Mayor a 9 años de experiencia (25 puntos)	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
	ENCARGADO DE CUENTA :	2.5	3	4.5	7.5	7.5
EJECUTIVO DE CUENTA :	1.5	2	3	5	5	5
EJECUTIVO DE MEDIOS :	1.5	2	3	5	5	5
DIRECTOR CREATIVO :	2.5	3	4.5	7.5	7.5	7.5

## C. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	PUNTAJE	No presenta	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
Presentación de información sobre estructura administrativa.	1	0	1	1
Verificación de capacidad física instalada de la empresa (visita técnica al lugar).	4	0	4	4

## D. NOMINA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE	No utiliza	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
Utilización de medios masivos y alternos, según estrategia, target y mensajes propuestos (prensa escrita, medios informáticos, medios televisivos, medios radiales y vallas publicitarias, etc.)	5	0	5	2

## E. CATÁLOGO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE	No presenta	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
Presentación de catálogo completo que corresponda a las dos campañas publicitarias más exitosas ejecutadas y que a su juicio representen las de mayor éxito en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016).	5	0	5	5

## F. REPRESENTA A UNA FRANQUICIA INTERNACIONAL DE AGENCIAS EN EL SALVADOR Y ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD (ASAP)

REPRESENTA A UNA FRANQUICIA INTERNACIONAL DE AGENCIAS EN EL SALVADOR Y ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD (ASAP) (QUINCE PUNTOS)	PUNTAJE	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
Representa a una Franquicia Internacional de Agencias en El Salvador	10	10	10
No representa a Franquicia Internacional de Agencias en El Salvador	0		
Presenta constancia de socio emitida por la ASAP	5	5	5
No presenta constancia de socio emitida por la ASAP	0		

## G. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CAMPAÑAS PARA ANDA

G. 1	CONCEPTO DE PROPUESTA DE CAMPAÑA	PUNTAJE	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
	Objetivo de Campaña	4	4	1
	Plan de acción y calendarización de campañas, de acuerdo a lo requerido.	3	3	3
	Descripción de la estrategia y tácticas	3	3	3
	Creatividad en bocetos para prensa, guiones para radio y storyboard para TV, web y medios alternos (tales como volantes, vallas, fraseras de autobuses, mupis, etc.).	4	4	2
G. 2	PLAN DE MEDIOS	PUNTAJE	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
	Presupuesto del plan de medios que incluya televisión, radio, prensa, Internet y medios alternativos.	4	4	1
	Calendarización del plan de medios	3	3	3
G. 3	METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DE RESULTADOS DE CAMPAÑA	PUNTAJE	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
	Incluir estudio de Imagen Externa de ANDA posterior a las campañas ejecutadas para medir resultados de las mismas.	4	4	4

XII. Que el procedimiento para la evaluación de la Oferta Económica propuestas, consiste en asignar un puntaje de precio (Pp) de 20 puntos a la oferta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás ofertas, se calcularán considerando el precio más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$Pp = 20 \times \frac{Pm}{Pi}$$

Pi

Dónde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo.

Pi el precio de la oferta en evaluación.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	OBERMET, S.A. DE C.V.
Pp= 20 X Pm/Pi	13.44	20.00

Empresas	Puntaje Técnico (80 puntos)	Puntaje Económico (20 puntos)	Puntaje Obtenido
O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	80.00	13.44	93.44
OBERMET, S.A. DE C.V.	68.8	20.00	88.80

XIII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la licitación, se obtuvieron los siguientes resultados:

**RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

Empresas	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO OFERTADO
O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$595,000.00
OBERMET, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$399,761.25

XIV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Literal d) "Evaluación de la Oferta Económica"; Numeral SE-04 Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, cláusula CG-01.-"Adjudicación del Contrato", de las Bases de Licitación, mediante acta de las nueve horas con quince minutos del día 15 de mayo de 2017, RECOMIENDA: Se adjudique la Licitación Pública No. LP-26/2017, que tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA LA ANDA", a la sociedad, O&R MARKETING COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 595,000.00), por ser la agencia que presenta una propuesta de campaña más amplia y creativa, dado que la estrategia presentada abarca una mayor cantidad de espacios en medios de comunicación, lo que permite que nuestros mensajes lleguen al target al que la institución se dirige (salvadoreños de 18 a 65 años), por la amplia gama de programación en la cual se tendrá presencia. Dicha agencia ofrece un mejor plan de acción y calendarización de campañas según las necesidades de la Institución, presentando mejores estrategias para difundir en los diferentes medios de comunicación a nivel nacional (TV, radio, prensa escrita, web y medios alternos), estableciendo una mayor cobertura a nivel nacional, logrando cumplir con los objetivos de las campañas. Es importante destacar que luego de verificar las estrategias creativas y de medios que cada una de las agencias ofertantes presentaron, se realizó un comparativo que mostró que la agencia O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., presenta una propuesta con mayor presencia en medios de comunicación tradicionales y alternos: 1,056 Spots en televisión nacional y Spots de cortesía (sin costo), en cable (televisión de paga); 14,210 cuñas de radio; 56 publicaciones en prensa (página completas, full color); 40 Anuncios en vallas y traseras de buses y 38 anuncios en redes sociales. Por su parte OBERMET ofrece 540 Spots en televisión nacional y una mayor cantidad de Spots de cortesía (sin costo) en cable (televisión de paga); 13,778 cuñas; 66 publicaciones (robapágina 10" x 4 col.) en prensa; 208 anuncios en exteriores (la mayoría al interior de los autobuses tamaño 11" x 17" – no presenta proveedores); y 12 anuncios en redes sociales. Dicho material resulta insuficiente para cubrir la demanda que la institución requiere hasta diciembre del año 2017, para informar, concientizar y publicar 5 campañas requeridas en las bases de licitación.

Además, se toma en cuenta que ofrece una mayor cantidad de presencia en televisión de paga (cable), medio al cual no tienen acceso las grandes mayorías. Para llegar a esta recomendación, se analizaron los parámetros técnicos que presentaron las sociedades participantes, concluyendo que la sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse, O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., obtuvo el mayor puntaje técnico, cumpliendo con los objetivos solicitados por la institución en las Bases de Licitación Pública.

Así mismo, por ser una Agencia con calidad en el mercado publicitario a nivel nacional e internacional, teniendo mayor experiencia en campañas publicitarias con carteras públicas y privadas. Adicionalmente, el monto ofertado se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria asignada, por la Institución.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-26/2017, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA LA ANDA", a la sociedad, O&R MARKETING COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., por un monto de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 595.000.00), por ser la Agencia que presenta una propuesta de campaña más amplia y creativa, donde ofrece un mejor plan de acción y calendarización de campañas según las necesidades de la Institución, presentando mejores estrategias para difundir en los diferentes medios de comunicación a nivel nacional (TV, radio, prensa escrita, web y medios alternos). Estableciendo una mayor cobertura a nivel nacional, logrando cumplir con los objetivos de las campañas que van dirigidas a una población con edades entre 18 y 65 años.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador del Contrato, a la Licenciada Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia, Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

---

Se hace constar que en este momento, el señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, solicita autorización para retirarse de la sesión, nombrándose para continuar presidiendo la misma al señor Jorge Ovidio Cornejo Durán, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

---

Se hace constar que en este momento el Ingeniero José Antonio Velásquez Montoya, Director Propietario por parte de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción, solicita autorización para retirarse de la sesión.

Se hace constar que en este momento, se incorpora a la sesión la Arquitecta Roxana Patricia Ávila Grasso, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por lo que a partir del siguiente punto participa en la reunión.

5.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe de fecha 12 de mayo de 2017, que detalla los procesos de compras bajo la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad, a requerimiento de las Unidades solicitantes que se detallan, y que serán financiados con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto,

**ACUERDA:**

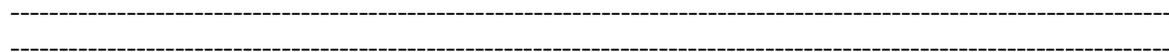
1. Dar por recibido el informe con número de referencia 13.855.2017, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	S1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico			Obra Bien o Servicio Solicitado	Monto S1	Monto Solicitado
				No	Nombre	Monto Adjudicado			
1	50-17-2017	Dirección Técnica	José Saúl Vásquez Ortega	54115	Materiales Informáticos	\$57,011.88	04- Unidades de Toner Laserjet Color 4600 (Black, Cyan, Magenta, Yellow) 01- Unidad de Toner Laserjet P3005 Q7551A Negro (51A)	\$1,271.25	\$9,670.79
	50-18-2017						03- Unidad de Tinta Amarillo para Impresor Officejet Pro 8600 Plus (951) Alto Rendimiento 03- Unidad de Tinta Magenta para Impresor Officejet Pro 8600 Plus (951) Alto Rendimiento 03- Unidad de Tinta Cyan para Impresor Officejet Pro 8600 Plus (951) Alto Rendimiento 03- Unidad de Tinta Negro para Impresor Officejet Pro 8600 Plus (950) Alto Rendimiento 02- Unidad de Tinta para Impresor Deskjet F4280 CC64w 60 Negro 02- Unidad de Tinta para Impresor Deskjet F4280 CC643W 60 Color	\$734.50	
	51-32-2017	Unidad de Investigación e Hidrología	Dagoberto Arévalo Herrera				08- Unidades de Cartucho de tinta HP 950XL/Negro 06- Unidades de Cartucho de tinta HP 951XL/Magenta 06- Unidades de Cartucho de tinta HP 951XL/Amarillo 06- Unidades de Cartucho de tinta HP 951XL/Cyan 04- Unidad de Toner Phaser 3635 06- Unidades de Tinta HP PRO 8500/HP 940 Negro Estándar 06- Unidades de Tinta HP PRO 8500/HP 940 Magenta Estándar 06- Unidades de Tinta HP PRO 8500/HP 940 Yellow Estándar 06- Unidades de Tinta HP PRO 8500/ 940 Cyan Estándar 04- Unidades de Toner Laserjet 4100N	\$3,371.04	
	58-13-2017	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Thomas Dietrich Boekle				02- Unidades de Tinta HP 951 CN 051 al (Magenta) 02- Unidades de Tinta HO 711 Cyan 02- Unidades de Tinta HP PRO 8500/HP 940 Negro Estándar 02- Unidades de Tinta HP 711 Yellow 02- Unidades de Tinta HP 950 CN49 AL (Negro)	\$734.50	
	58.9-10-2017	Unidad de Gestión Ambiental	Zobeyda Marisol Valencia de Toledo				08- Unidades de Tinta Canon MX-320/Can210 Negro 08- Unidades de Tinta Canon MX-320/Can211 Color 12- Unidades de Tinta Officejet Pro8500A Plus Black 12- Unidades de Tinta Officejet Pro8500A Plus Cyan 12- Unidades de Tinta Officejet Pro8500A Plus Magenta 12- Unidades de Tinta Officejet Pro8500A Plus Yellow	\$1,803.48	
	52-6-2017	Laboratorio	Douglas Ernesto				03- Unidades de Toner C7115A 03- Unidades de Tinta 950 C N° 45 Negro	\$864.45	

			García Sarmiento				03- Unidades de Tinta 950 C N° 78 Color 03- Unidades de Tinta Tricolor 22 D2460 03- Unidades de Tinta Negra 21 D2460 02- Unidades de Cartucho de Tinta PG 145 Negro 02- Unidades de Cartucho de Tinta CL 146 Tricolor		
	57-24-2017	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Cristian Alberto Miranda García				06- Unidades de Tinta Negra 16 Modelo CL -211 XL 12- Unidades Cartucho Canon PG -210 XL 03- Toner CE - 285A	\$891.57	
Adquisición de Tintas y Tóner, para las diferentes dependencia de ANDA ANTECEDENTES: AÑO 2017. En el proceso Libre Gestión 46/2017, la Subgerencia de Atención al Cliente solicita SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REQUERIDAS EN IMPRESORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE (AGENCIAS) Y DE PRESIDENCIA, adjudicándose a la PCSTORE, S.A. DE C.V. por un monto total de \$ 19.611.71 (IVA Incluido), BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. por un monto total de \$ 194.93, (IVA Incluido), DPG, S.A. DE C.V. por un monto total de \$686.75 (IVA Incluido), JOSE ROBERTO SARAVIA JURADO (LORROCOMSA) por un monto total de \$ 36.518.49 (IVA Incluido).									
2	36-3-2017	Unidad de Género	Sofía Marisol Monge Escobar	61104	Equipo Informáticos	\$0.00	01- Unidad de Computadora Laptop 01- Unidad de Cañón Proyector 01- Unidad de Impresor Multifunción a Color 01- Computadora de Escritorio Básica 01- Unidad UPS	\$4,542.60	
				61403	Derecho de Propiedad Intelectual	\$0.00	02- Unidad de Licencia de MS Office Pro		
				61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institución	\$0.00	01- Unidad de Cámara Fotográfica Digital		
Adquisición de Equipo Informáticos, para la Unidad de Género ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.									
3	36-9-2017	Unidad de Género	Sofía Marisol Monge Escobar	54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	\$3,173.04	02- Unidades de Roll Up 08- Unidades de Banner 4500- Unidades de Artículos Promocionales de ANDA 100- Unidades de Squizer (Pachón)	\$3,377.57	
				54313	Impresiones, Publicidad y Reproducciones	\$1,800.00	1000- Unidades de Impresiones, Publicaciones y/o Reproducción variadas		
Servicio de Elaboración Artículos Promocionales para la Unidad de Género ANTECEDENTES: AÑO 2017. En el proceso Libre Gestión 27/2017, la Subgerencia de Atención al Cliente solicita: SUMINISTRO DE 35 BUZONES DE SUGERENCIAS PARA LAS SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EL SUMINISTRO DE 115 PERSONIFICADORES PARA COLABORADORES DE ATENCIÓN AL CLIENTE, adjudicándose a la ARSEG UI DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto total de \$1,186.50 (IVA Incluido), GRUPO RENDERS, S.A. DE C.V. por un monto total de \$259.90 (IVA Incluido) En el proceso Libre Gestión 60/2017, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicita: SERVICIO DE BANNERS PARA CUBRIR EVENTO INSTITUCIONAL EN CACERÍO LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2017, adjudicándose a la CARLOS ERNESTO DIAZ HENRIQUEZ (PROJECTS & DESING), por un monto total de \$ 944.68 (IVA Incluido). En el proceso Libre Gestión 78/2017, la Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas solicita: SERVICIO DE BANNERS PARA CUBRIR EVENTO INSTITUCIONAL EN CACERÍO LAS CAÑAS CANTÓN SAN NICOLÁS, MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017 adjudicándose a la CARLOS ERNESTO DIAZ HENRIQUEZ (PROJECTS & DESING), por un monto total de \$ 781.96 (IVA Incluido). En el proceso Libre Gestión 64/2017, la Unidad de Gestión Ambiental solicita: PUBLICACIONES DE CONSULTA PÚBLICA-MARN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO E INTERCONEXIÓN AL SISTEMA DE POZO PROFUNDO BARRIO EL PILAR, MUNICIPIO DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE" adjudicándose a la DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. (LA PRENSA GRAFICA), por un monto total de \$ 1,800.00 (IVA Incluido).									
4	40-58-2017	Dirección de Tecnologías de Información	Raul Antonio Cárcamo Dímaz	61403	Derecho de Propiedad Intelectual	\$0.00	01- Unidad de Servicio de Renovación de Licencia de Software	\$6,780.00	
Adquisición de Licencia de Software, para la protección de equipos y servidores con que cuenta la Institución para un periodo de un año ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.									
5	57-140-2017	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Cristian Alberto Miranda García	54107	Productos Químicos	\$0.00	100- Rollos de Cintas Aislante #23 100- Rollos de Cintas Aislante #33	\$57,375.75	
				54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	50- Unidades de Contactar (Rele Auxiliar, Robina A 230 VAC) 50- Unidades de Interruptor Termo Magnético Tipo Automático de 6A-3P 50- Unidades de Interruptor Termo Magnético Tipo Automático de 6A-2P 100- Unidades de Pararrayos de 21KV 20- Unidades de Pararrayos de 27KV 200- Unidades de Rele de Protección de Voltaje 460V Desbalance Pérdida de Fase, Bajo y Alto Voltaje 150- Unidades de Electrodo para Nivel de Acero 2,000- Metros de Cable Eléctrico Vulcan TSJ 16-3 300- Metros de Cable Sumergible AWG 6 Tetrafililar Enchafetado Plano 10- Unidades de Guardamotor Tripolar 40A regulación 28-40A 10- Unidades de Guardamotor Tripolar 20A regulación 14-20,5A 100- Unidades de Fusible Primario Tipo K de 3 AMP 100- Unidades de Fusible Primario Tipo K de 6 AMP 100- Unidades de Fusible Primario Tipo K de 8 AMP 100- Unidades de Fusible Primario Tipo K de 12 AMP 300- Metros de Cable Sumergible AWG 8 Tetrafililar 300- Metros de Cable Sumergible AWG 10 Tetrafililar 10- Unidades de Transformador Monofásico de Control 480/120-240V, 250 VA		
				61108	Herramienta y Repuestos Principales	\$0.00	150- Unidades de Rele de Control de Niveles de Agua Tipo Eléctrico, 240 Voltios		
Por la necesidad de contar con disponibilidad de repuestos y materiales eléctricos, para el Mantenimiento de Equipos de Bombeo de ANDA, para la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico. ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.									
6	53.3.1-308-2017	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Cristian Alberto Miranda García	54107	Productos Químicos	\$0.00	10- Unidades de Unión Universal PVC para tubería de 20 MM/1.9 10- Unidades de Unión Universal PVC para 32 MM/1.6	\$15,464.05	
				54112	Minerales	\$0.00	120- Unidades de Abrazadera Galvanizada para		

					Metálicos y Productos Derivados		Manguera de 1/4" a 3/8"	
				54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	20- Pie de Manguera para Gasolina de Hule SAE Ø 5/16" 08- Unidades de Carburador para Motor Generador de 13HP 10- Unidades de Carburador para Motor Generador de 9HP 03- Unidades de Tapa de Motor para Arranque por cuerda completa (Polea, Cuerda, Resorte, etc. ) 20- Pie de Manguera para Gasolina de Hule de 1/4" 24- Unidades de Manometro tipo Bourdon de 0 a 10 Bar de Ø 2.5 (63 MM) 25- Unidades de Manometro tipo Bourdon de 0 a 6 Bar de Ø 2.5 (63 MM) 01- Unidad de Bomba para Filtro tipo Chi 4-50 AW G-BQQV	
				61108	Herramientas y Repuestos Principales	\$0.00	20- Unidades de Membrana para Osmosis Inversa SW 4040	
Suministrto de repuestos para planta Generadora, Accesorios de PVC para Planta Potabilizadora Móviles, para el Tratamiento de Agua, en caso de necesidad de la población por eventos naturales o provocados por el hombre, con la finalidad de mitigar el abastecimiento de agua potable a regiones de población que lo necesiten. ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.								
8	25.5-11-2017	Unidad de Administración de Despensas Regionales		61101	Mobiliario	\$0.00	09- Unidades de Estantes Metálicos 02- Unidades de Estantes	\$3,599.05
Suministro de Góndolas Metálicas (Estantes) para uso de lasa de ventas de las Despensa Región Central ANTECEDENTES: AÑO 2017. No se ha realizado ningún proceso a la fecha.								
								\$100,809.81

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.



6) Unidad Jurídica.

El Gerente de la Unidad Jurídica, somete a consideración de la Junta de Gobierno, recomendación emitida en el procedimiento administrativo sancionatorio de imposición de multa seguido en contra de la Sociedad SEÑALAMIENTO VIAL E INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEVISAL, S.A DE C.V., por el supuesto incumplimiento en la entrega del suministro objeto de la Orden de Compra No. 100378/2016, derivada de la Libre Gestión No. 169/2016 denominada "SUMINISTRO DE RÓTULOS DE SEGURIDAD VIAL, AÑO 2016".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que la Unidad Jurídica en cumplimiento a lo ordenado, por la Junta de Gobierno, mediante acuerdos números 4.3, tomado en sesión ordinaria número 2, celebrada el 12 de enero de 2017, el cual fue recibido en dicha Unidad a las diez horas con cuarenta minutos del día 27 de enero de 2017, procede a emitir la respectiva recomendación, en los términos siguientes:

1) ANTECEDENTES:

- a) Que mediante el acuerdo número 4.3, tomado en sesión ordinaria número 2, celebrada el 12 de enero de 2017, la Junta de Gobierno autorizó el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente en contra de la sociedad SEVISAL, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- b) Que la Unidad Jurídica, mediante auto de las once horas y cinco minutos del día 09 de febrero de 2017, tuvo por recibido el acuerdo relacionado en el literal anterior, y analizado el informe emitido por el Administrador de la Orden de Compra, ingeniero René Leonel Figueroa, en el cual manifestó que la Contratista había entregado

fuera del plazo establecido en la Orden de Compra, por lo que en consecuencia se procedió a iniciar el procedimiento de multa en contra de la Sociedad en comento, por atribuírsele el incumplimiento en la entrega del suministro, por lo que se le concedió a la Contratista el término legal para que ejerciera su derecho de defensa.

- c) Que en fecha 06 de marzo de 2017, se le notificó a la Sociedad SEVISAL, S.A. DE C.V., el acuerdo de inicio del procedimiento sancionatorio de multa, por lo que a partir el día siguiente comenzaba a correr el plazo de 3 días para que ejerciera su derecho de defensa y aportará la prueba pertinente.
- d) Que en fecha 09 de marzo del 2017, se recibió escrito en el cual la Sociedad SEVISAL, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal licenciado Hugo Atilio Carrillo, hizo uso de su derecho de defensa, no estando de acuerdo con el inicio del procedimiento exponiendo que por causas no imputables a ellos entregaron fuera del plazo establecido, adjuntó 3 anexos correspondientes a varios correos en los que solicito aprobaciones y fecha de entrega la cual fue postergada.
- e) En consecuencia de lo anterior, se dictó auto de las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de marzo del presente año, en el que se resuelve omitir el término de prueba y se emita la recomendación para que la Junta de Gobierno dicte la resolución final que corresponda.

## 2) ALEGATOS DE LA CONTRATISTA.

La Sociedad SEVISAL, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, licenciado Hugo Atilio Carrillo, manifestó que el atraso en el cumplimiento de los plazos de entrega del suministro se debió a que no contaba con el 100% de los diseños a ejecutar, por lo que mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2016, solicito la aprobación y verificación, siendo aprobados por el Administrador del Contrato el día 26 de octubre de 2016; que en fecha 28 de noviembre de 2016, se realizó la primera entrega, la última entrega se programó para el día viernes 23 de diciembre de 2016, teniendo respuesta ese mismo día por parte de ANDA, de que no iba a ser posible recibir la rotulación ese día por cuestión de espacio por lo que se indicó que se recibiría hasta el día 26 de diciembre de 2016, manifestándoles que se haría el acta con fecha 23 de diciembre, por lo cual anexa correo de fecha 23 de diciembre, en el cual se hace constar dicha situación por lo que fue por causas no imputables a ellos que entregaron fuera del plazo establecido, solicitando por ende que se les exonere de la multa y de no ser procedente esa petición, solicitaron que se reconsidere el tiempo de multa a 1 día debido a que no fue responsabilidad de la Sociedad que la entrega se realizara hasta el día 26 de diciembre de 2016.

## 3) VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DE LA CONTRATISTA Y VALORACION DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

- i. Que en fecha 10 de octubre del 2016, mediante Acta número 42, la comisión de Libre Gestión adjudicó la Libre Gestión número LG-169/2016, Orden de Compra número 100378/2016 denominada "SUMINISTRO DE ROTULOS DE SEGURIDAD VIAL, AÑO 2016", de los siguientes ítems: 5, 6, 7,

8, 9 y 10, cuyo plazo de entrega era de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida dicha Orden de Compra, misma que fue enviada por medio de correo electrónico en fecha 18 de octubre de 2016, habiéndose recibido correo de acuse de recibo en esa misma fecha, por lo que el plazo comenzaba a contar desde el día 19 de octubre hasta el día 21 de diciembre de 2016, por un monto de TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 30,674.32).

- ii. El Administrador del Contrato proporcionó las Actas de Recepción de fecha 28 de noviembre del 2016, en la cual consta que la Contratista hizo entrega parcial del suministro por la cantidad de NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9,064.77), estando dicha entrega adentro del plazo establecido en la Orden de Compra, y Acta de Recepción de fecha 26 de diciembre de 2016, en la que la Contratista entregó el suministro que faltaba para completar la Orden de Compra por la cantidad de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS(\$ 21,609.56).
- iii. Que en fecha 28 de diciembre de 2016, el Administrador del Contrato informa al Gerente de la UACI, que la Sociedad entregó parte del suministro fuera del plazo de la Orden de Compra por lo que se inició el presente procedimiento.
- iv. Teniendo todos los argumentos de parte de la Contratista y los documentos adjuntados como prueba se ha podido verificar que en efecto de acuerdo a las Actas de Recepción hubo una entrega fuera del plazo, y analizando las pruebas presentadas por la Sociedad se puede corroborar en correo de fecha 22 de diciembre de 2016, enviado por parte de la Sociedad SEVISAL S.A. DE C.V., en el que informa que hará entrega del suministro para el día viernes 23 de diciembre de 2016, a lo cual el Técnico en Seguridad Ocupacional asignado en conjunto con el Administrador del Contrato responden que deben de tener la nota de remisión antes de la entrega, por lo que mediante correo de fecha 23 de diciembre de 2016, la Contratista manda los detalles de la persona que entregará el suministro y especifica que será a las 2:00 p.m. la entrega, a lo cual el Técnico de Seguridad Ocupacional, le informa que para ese día no será posible la recepción del suministro ya que se tienen problemas de espacio, por lo que solicita que se haga la entrega hasta el día lunes 26 de diciembre de 2016, aclarando en dicho correo que el Acta de Recepción del suministro será con fecha 23 de diciembre, debido al inconveniente del espacio.
- v. Que la Orden de Compra se le notificó a la Sociedad en fecha 18 de octubre de 2016, teniendo conocimiento desde ese día de la adjudicación, el plazo de la Sociedad comenzaba a partir del día 19 de octubre de 2016, y es hasta el día 21 de octubre que la Sociedad solicita la verificación y aprobación de los diseños, retrasándose en solicitar dicha aprobación, en cuanto a la entrega fuera del plazo se determina que no es responsabilidad de la Contratista el haber entregado hasta el día 26 de diciembre de 2016, pero es de aclarar que el plazo de entrega

de la Orden de Compra era de 45 días hábiles, es decir, desde el día 19 de octubre hasta el día 21 de diciembre de 2016, por lo que aunque hubiera entregado en fecha 23 de diciembre como lo expuso la contratista siempre hubiera caído en incumplimiento al plazo, por ende y de acuerdo a la Orden de Compra número 100378/2016, se concluye que parte de los bienes a suministrar fueron entregados con demora de 2 días.

- vi. Que en la misma Orden de Compra número 100378/2016, se estableció que en caso de no entregar los bienes en el plazo establecido en la misma, se aplicaría el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual dispone que cuando el Contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, podrá imponerse una multa por cada día de retraso, según el detalle siguiente: a) en los primeros treinta días de retraso, la cuantía será del cero punto uno por ciento; b) en los siguientes treinta días de retraso la cuantía de la multa diaria será de cero punto ciento veinticinco por ciento, y, c) los siguientes días de retraso, la multa será del cero punto quince por ciento, en todos los casos el cálculo de la multa se aplicará sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato. En el presente caso la contratista entregó fuera de plazo una parte del suministro el cual asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21,609.56), y teniendo en cuenta que la contratista entregaría el suministro el día 23 de diciembre y al haberse verificado que no fue responsabilidad de la contratista el haber entregado hasta el día 26 de diciembre de 2016, el cálculo de la multa será por 2 días de retraso.
- II. Que a partir de los hechos expuestos y de la documentación relacionada que la Unidad Jurídica tuvo a la vista, se concluye que existe incumplimiento de parte de la sociedad SEVISAL, S.A. DE C.V., en la entrega parcial de la Orden de Compra número 100378/2016, proveniente de la Libre Gestión número 169/2016, por lo que es procedente imponer la multa.

Con base a la recomendación emitida por la Unidad Jurídica, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Tener por establecido el incumplimiento contractual por parte de la Sociedad SEÑALAMIENTO VIAL E INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEVISAL, S.A DE C.V., consistente en haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales provenientes de la Orden de Compra No. 100378/2016, derivada de la Libre Gestión No. 169/2016 denominada "SUMINISTRO DE RÓTULOS DE SEGURIDAD VIAL, AÑO 2016", con atraso de 2 días.
2. Imponer multa a la sociedad SEÑALAMIENTO VIAL E INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SEVISAL, S.A DE C.V., por la de cantidad de CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 43.21), por el incumplimiento en la entrega parcial de la Orden de Compra No. 100378/2016, según el siguiente detalle:

N° de Entrega	Fecha vencimiento de entrega según orden de compra	Fecha en que entregó la Contratista	Monto Total del Suministro	Días de atraso desde el vencimiento de la orden de compra	Monto entregado	Porcentaje	Montos de Multa
1	21-12-2016	28/11/2016	30,674.32	N/A	\$ 9,064.77	N/A	-----
2	21-12-2016	23/12/2016		2	\$ 21,609.56	0.1% x 2 días	\$ 43.21
TOTAL		ENTREGADO		TOTAL	MULTA		\$ 43.21

3. Ordenar el pago inmediato de la multa impuesta ya sea en efectivo o por medio de cheque certificado a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por la suma de CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 43.21), caso contrario, autorizase a descontar el valor de la multa de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a favor de la contratista y a realizar el cobro por vía administrativa o judicial, si fuere necesario.
4. Instruir a la Unidad Jurídica, para que efectúe las notificaciones correspondientes.

7) Unidad de Secretaría.

La Secretaria interina de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, correspondencia recibida en la Unidad de Secretaría el día 12 de mayo de 2017, suscrita por el señor William Pleités, Director Ejecutivo de FOMILENIO II, mediante la cual remite Ayuda de Memoria de la reunión sostenida el día 27 de abril de 2017, y solicita que la ANDA como parte de sus compromisos nombre un comisionado y un delegado, quienes tendrán como función principal coordinar la labor interinstitucional de mejora regulatoria entre la ANDA y el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 31 de marzo de 2017 se recibió correspondencia suscrita por el señor William Pleites, Director Ejecutivo de FOMILENIO II, mediante la cual solicitaba que la Junta de Gobierno lo recibiera para presentarles los objetivos específicos y el trabajo realizado por el Organismo de Mejora Regulatoria - OMR en las recomendaciones que surgieron de la evaluación de Impacto Regulatorio en el sector de Infraestructura Público y Privada; así como los beneficios que tiene esa Política Pública para el desarrollo de las atribuciones de la ANDA; audiencia que fue concedida por la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 16, celebrada el día 20 de abril de 2017.
- II. Que en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo citado en el considerando anterior, el día 27 de abril de 2017, se recibió la visita del señor William Pleités, Director Ejecutivo del Fondo del Milenio El Salvador (FOMILENIO) II, quien expuso a la Junta de Gobierno, la Política Pública de mejora regulatoria, la cual busca hacer eficiente la manera en que el Gobierno, norma las actividades del sector privado y de la sociedad en su conjunto.
- III. Que en el marco de la visita del señor Pleités, el día 12 de mayo de 2017, se recibió en la Unidad de Secretaría, correspondencia suscrita por el señor William Pleités, Director Ejecutivo de FOMILENIO II, mediante la cual remite Ayuda de Memoria de la reunión sostenida el día 27 de abril de 2017, y solicita que la ANDA como parte de sus compromisos nombre un comisionado y un delegado, quienes tendrán como función principal coordinar la labor

interinstitucional de mejora regulatoria entre la ANDA y el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR).

Que esta Junta Gobierno, después de conocer los objetivos específicos y de trabajo realizado por el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) en las recomendaciones que surgieron de la evaluación de Impacto Regulatorio en el sector de Infraestructura Pública y Privada; así como los beneficios que tiene esa política pública para el desarrollo de las atribuciones de la ANDA, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes del presente acuerdo.
2. Nombrar a la Licenciada Marilena Duarte de Parada, Asesora Legal de la Presidencia y al Arquitecto Frederick Antonio Benitez Cardona, Asesor Técnico de la Presidencia y Gerente de la Región Central como comisionada y delegado respectivamente, quienes tendrán como función principal coordinar la labor interinstitucional de mejora regulatoria entre la ANDA y el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR).

---

8) Varios.

8.1) Unidad Financiera Institucional.

8.1.1) La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para incorporar la cantidad de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia con referencia 12.146.2017 de fecha 12 de mayo de 2017, informa que el 11 de mayo de 2017, se publicó en uno de los principales periódicos matutinos del país, la oferta pública en la bolsa de valores para la emisión de títulos del tramo 15, por la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000,000.00), provenientes de Endeudamiento Público por titularización de los derechos sobre los flujos financieros futuros de ingresos de la ANDA, denominado "Fondo de Titularización HENCORP Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, que puede abreviarse FTHVAND01, cuyo Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros, fue otorgado por la ANDA a favor de HENCORP Valores, S.A. Titularizadora, con autorización de la Junta de Gobierno según acuerdo número 7, tomado en sesión ordinaria número 45, celebrada el 1 de octubre de 2015.
- II. Que por lo anterior, la Gerente Financiera Institucional, haciendo uso de la autonomía que brinda la Ley de Creación de la ANDA, según el artículo 30, literal "c", numeral "5", en el que faculta dar ingreso a cualquier otro recurso del que la institución pueda disponer; y en armonía con lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI), que establece la ampliación automática del presupuesto por montos que se perciban en exceso de las estimaciones de ingresos,

solicita a la Junta de Gobierno apruebe la incorporación de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.
  2. Autorizar al Señor Presidente de la ANDA, para que firme la documentación necesaria para realizar la ampliación automática del presupuesto 2017.
  3. Instruir a la Gerente Financiera Institucional, realice las gestiones que dicha ampliación requiere, ante las Direcciones de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- 

8.1.2) La Gerente Financiera Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para incorporar la cantidad de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Gerente Financiera Institucional, mediante correspondencia con referencia 12.152.2017 de fecha 17 de mayo de 2017, informa que el 15 de mayo de 2017, se publicó en uno de los principales periódicos matutinos del país, la oferta pública en la bolsa de valores para la emisión de títulos del tramo 16, por la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000,000.00), provenientes de Endeudamiento Público por titularización de los derechos sobre los flujos financieros futuros de ingresos de la ANDA, denominado "Fondo de Titularización HENCORP Valores Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados 01, que puede abreviarse FTHVAND01, cuyo Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros, fue otorgado por la ANDA a favor de HENCORP Valores, S.A. Titularizadora, con autorización de la Junta de Gobierno según acuerdo número 7, tomado en sesión ordinaria número 45, celebrada el 1 de octubre de 2015.
- II. Que por lo anterior, la Gerente Financiera Institucional, haciendo uso de la autonomía que brinda la Ley de Creación de la ANDA, según el artículo 30, literal "c", numeral "5", en el que faculta dar ingreso a cualquier otro recurso del que la institución pueda disponer; y en armonía con lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera

del Estado (Ley AFI), que establece la ampliación automática del presupuesto por montos que se perciban en exceso de las estimaciones de ingresos, solicita a la Junta de Gobierno apruebe la incorporación de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la incorporación de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00), por la vía de ampliación automática, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ANDA correspondiente al Ejercicio 2017, provenientes de Endeudamiento Público por Colocación de Títulos Valores en el Mercado Nacional, cuya fuente de financiamiento está aprobada en la Ley de Presupuesto de la ANDA 2017.
2. Autorizar al Señor Presidente de la ANDA, para que firme la documentación necesaria para realizar la ampliación automática del presupuesto 2017.
3. Instruir a la Gerente Financiera Institucional, realice las gestiones que dicha ampliación requiere, ante las Direcciones de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

8.2) Dirección Técnica.

El Director Técnico, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades de proyectos formales y comunidades, correspondiente al Acta No. 953 de fecha 11 de mayo de 2017, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades, en el cual consta que se conocieron 12 solicitudes, de las cuales fueron otorgadas 8, de conformidad con la opinión técnica de la Región Correspondiente.

La Junta de Gobierno, después de conocer sobre este punto, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
1	184	21-04-17	CONDominio APARTAMENTOS EL CARMEN

REGION CENTRAL

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
2	044	8-2-17	VILLA SAN JUAN
COMUNIDADES			
DENEGADAS			
3	98	2-3-17	EL TANQUE, BARRIO SANTA ROSA
4	132	14-3-17	BARRIO EL CALVARIO Y SECTORES LA RONDA Y EL RETIRO

REGIÓN OCCIDENTAL

Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
5	017	17-01-17	CONDominio EL SEIS
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
6	024	26-01-17	SUCURSAL ELECTRÓNICA 2001
COMUNIDADES			
FACTIBILIDAD			

7	205/16	3-5-16	LOTIFICACION PRIMAVERA
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
8	503/16	10-4-16	SANTA MARIA I Y II
<b>REGIÓN ORIENTAL</b>			
Nº	HCT	Fecha de Ingreso	Nombre del Proyecto/Comunidad
PROYECTOS			
FACTIBILIDAD			
9	125	28-03-17	LOTIFICACION EL PARAISAL
FACTIBILIDAD-RESOLUCION			
10	090	10-3-17	HOSPITAL UNION MEDICA
DENEGADA			
11	069	24-2-17	PINARES
COMUNIDADES			
DENEGADA			
12	149	23-3-17	CANTON APASTEPEQUE

### 8.3) Gerencia de Recursos Humanos.

8.3.1) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, licencia con goce de sueldo, gastos terminales y gastos de viaje para que el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico, participe en el Study Tour, auspiciado por el Ministerio Coreano de Infraestructura Ministry of Land, Infrastructure and Transport (MOLIT), el cual se llevará a cabo del 02 al 10 de junio de 2017, en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de referencia 25-2031-2017 de fecha 18 de mayo de 2017, informa que ha recibido requerimiento por parte de la Dirección Técnica, mediante la cual comunican que el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico, ha sido invitado por parte del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para participar en el Study Tour, el cual está organizando el Ministerio Coreano de Infraestructura Ministry of Land, Infrastructure and Transport (MOLIT), a realizarse en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur, del 02 al 10 de junio de 2017, auspiciado por dicho Ministerio.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial y licencia con goce de sueldo, para que el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, Director Técnico, participe en el Study Tour, auspiciado por el Ministerio Coreano de Infraestructura Ministry of Land, Infrastructure and Transport (MOLIT), el cual se llevará a cabo del 02 al 10 de junio de 2017, en la ciudad de Seúl, República de Corea del Sur.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N° 1, e Instructivo N° 5.060 de "Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo IV, numeral 3, inciso e), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje		Gastos Terminales	Total
	Cuatro cuotas de viáticos: dos cuotas para la ida y dos cuotas para el regreso			
Ing. José Saúl Vásquez Ortega	Ida	\$225.00 x 2 = \$450.00	\$45.00	\$945.00
	Regreso	\$225.00x 2 = \$450.00		
	SUBTOTAL...	\$900.00		
	Totales	\$900.00		

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones

correspondientes.

---

---

8.3.2) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, licencia con goce de sueldo, gastos terminales y gastos de viaje para que la Ingeniera Martha María Nuila Bertrand, Encargada del Área de Saneamiento del Departamento de Operaciones de la Región Metropolitana, participe en el Curso "Tratamiento de Aguas Residuales", auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual se llevará a cabo del 12 al 23 de junio de 2017, en la ciudad de Madrid, España.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de referencia 25-2055-2017 de fecha 18 de mayo de 2017, informa que ha recibido requerimiento por parte de la Ingeniera Martha María Francisca Nuila Bertrand de Serrano, mediante la cual comunica que ha sido invitada por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para participar en el Curso "Tratamiento de Aguas Residuales", a realizarse en la ciudad de Madrid, España, del 12 al 23 de junio de 2017, auspiciado por dicho Banco.
- II. Que el objetivo del Curso, es aportar a los participantes una amplia formación, tanto teórica como práctica, sobre los distintos sistemas de tratamiento, el funcionamiento y la explotación de las estaciones depuradoras, así como otros temas relacionados, como la planificación sectorial, la reutilización de aguas residuales, la generación y controles de olores y el destino y valorización de los fangos procedentes de la depuración.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial y licencia con goce de sueldo, para que la Ingeniera Martha María Nuila Bertrand, Encargada del Área de Saneamiento del Departamento de Operaciones de la Región Metropolitana, participe en el Curso "Tratamiento de Aguas Residuales", auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual se llevará a cabo del 12 al 23 de junio de 2017, en la ciudad de Madrid, España.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N° 2, e Instructivo N° 5.060 de "Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo IV, numeral 4, inciso d), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje		Gastos Terminales	Total
	Tres de viáticos: cuota y media para la ida y cuota y media para el regreso			
Inga. Martha María Francisca Nuila Bertrand de Serrano.	Ida	\$130 x1.5 = \$195.00	\$45.00	\$ 435.00
	Regreso	\$130 x1.5 = \$195.00		
	SUBTOTAL	\$390.00		
Totales		\$390.00	\$45.00	\$ 435.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
  4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.
- 
-

8.3.3) El Gerente de Recursos Humanos, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de Misión Oficial, gastos terminales y gastos de viaje para que la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, participe en el "6° encuentro de la Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento (ALOAS)", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de mayo de 2017, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

Que el Gerente de Recursos Humanos, mediante correspondencia de Ref. 25-2092-2017 de fecha 18 de mayo de 2017, hace saber que recibió documentación por parte de la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, mediante la cual informa que ha sido invitada por parte del Foro Centroamericano y Republica Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD APS), para que participe en el "6° encuentro de la Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento (ALOAS)", evento auspiciado por FOCARD APS.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Conceder Misión Oficial, para que la Licenciada Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza, Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional, participe en el "6° encuentro de la Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento (ALOAS)", auspiciado por el Foro Centroamericano y Republica Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD APS), el cual se llevará a cabo en los días 25 y 26 de mayo de 2017, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
2. Autorizar gastos terminales y gastos de viaje, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al Capítulo III Misiones al Exterior del País, artículo N° 15 y 16 inciso N°3, e Instructivo N° 5.060 de "Asignación Cuota de Viáticos por Misiones Oficiales al Exterior de Funcionarios y Empleados Públicos, Capítulo IV, numeral 3 , inciso a), de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre	Gastos de Viaje		Gastos Terminales	Total
	Cuota y media de viático:	una cuota para la ida y media cuotas para el regreso		
Licda. Ana Guadalupe Aguilar de Cardoza.	\$150x1.5 =	\$225.00	\$45.00	\$ 270.00
Totales		\$225.00	\$45.00	\$ 270.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue la cantidad autorizada en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las gestiones correspondientes.

8.4) Solicitud de Presidencia.

El Señor Presidente de la Institución, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización de gastos terminales, gastos de viaje y viáticos, para participar en la Semana Sectorial WSA, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual se llevará a cabo del 22 al 25 de mayo de 2017, en la ciudad de Panamá; y en la Asamblea General de WOP LAC, que se llevará a cabo en la misma ciudad del 25 al 26 de los corrientes.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que cada año, la División de Agua y Saneamiento (WSA) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) organiza la Semana Sectorial WSA, una jornada de conocimiento que reúne a los especialistas en Agua y Saneamiento del BID y tiene como objetivo presentar los temas de trabajo de la División, abordando temas selectos, fortaleciendo los conocimientos técnicos y la capacidad de los especialistas del BID y su socios estratégicos en Latinoamérica y el Caribe (LAC), facilitando el intercambio de experiencias, estrategias, políticas públicas y tecnologías en diversas áreas de interés para el sector de agua, saneamiento; y que permitan avanzar con los temas de la agenda de trabajo de WSA en los próximos años.
- II. Que la Semana Sectorial WSA, se celebrará del 22 al 25 de mayo de 2017, en el Hotel Westin Playa Bonita, Panamá. Los temas de discusión durante el taller se enmarcan en los ejes temáticos del Marco Sectorial de Agua y Saneamiento en fase de actualización. Las sesiones bajo cada eje temático reflejan los desafíos más relevantes para el sector en LAC, siendo estos los siguientes: 1) Seguridad Hídrica en el Sector de Agua y Saneamiento (Cambio climático, gestión de cuencas, protección de fuentes, NEXO); 2) Acceso al Servicio de Agua y Saneamiento (Saneamiento óptimo, infraestructura verde, economía circular, WASH y Género, Agua y Saneamiento Rural); 3) Gestión de Operadores (Aquirating, gestión comercial, gestión de cambio, APPs); y 4) Gobernanza Sectorial (Derecho Humano al Agua y Saneamiento, Gobierno corporativo, Tarifas y Subsidios y su rol en el Financiamiento Sectorial).
- III. Que el Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, mediante correspondencia de fecha 18 de mayo de 2017, informa que ha recibido invitación de parte de la División de Agua y Saneamiento (WSA) del Banco Interamericano de Desarrollo, para formar parte en la Semana Sectorial WSA, la cual se llevará a cabo del 22 al 25 de mayo de 2017; de igual manera ha sido invitado por la Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento y la Secretaría de WOP LAC, para participar en la Asamblea General de WOP LAC, que se llevará a cabo del 25 al 26 de mayo de 2017, ambos eventos se realizarán en la ciudad de Panamá. Por lo que solicita se le autorice la participación en dichos eventos y el pago de gastos terminales, gastos de viaje y viáticos, ya que el Banco Interamericano de Desarrollo cubrirá el costo del boleto aéreo y hospedaje en la ciudad de Panamá.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar al Señor Presidente de la Institución, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo, para que en nombre y representación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, participe en la Semana Sectorial WSA, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual se llevará a cabo del 22 al 25 de mayo de 2017, en la ciudad de Panamá; y en la Asamblea General de WOP LAC, que se llevará a cabo en la misma ciudad del 25 al 26 de los corrientes.
2. Autorizar el pago de gastos de viaje, gastos terminales, y viáticos, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente para el sector público emitido por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo al capítulo III, Misiones al Exterior del País, artículos No. 14, 15, 16 en su inciso No. 3, así como al Instructivo No. 5,060, Capítulo IV, numeral 2, inciso a), según el detalle siguiente:

Nombre	Cuota de Viáticos.	Cuota y media de viáticos: una cuota para la ida y media cuota para el regreso	Gastos Terminales	TOTAL
Ing. Marco Antonio Fortín Huevo	Equivalente a 6 días a razón de \$ 190.00 diarios \$ 1,140.00	\$190.00 x1. = 190.00 \$190.00 x0.5.= <u>\$95.00</u>	\$ 45.00	\$1,470.00

		Total	\$285.00		
TOTAL	\$1,140.00		\$285.00	\$45.00	\$ 1,470.00

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que erogue las cantidades autorizadas en el numeral anterior, en los conceptos allí indicados, la cual deberá ser cargada a la asignación presupuestaria correspondiente.

8.5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de aprobación de la Prórroga No. 2 al Contrato de Obra No. 60/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2016, denominada "MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL AGUA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 06 de julio de 2016, se suscribió el Contrato de Obra No. 60/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2016, denominada "MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL AGUA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", con la Sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por un monto contractual de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$387,378.69), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo de 250 días calendario, contados a partir del día siguiente en que el contratista reciba la Orden de Inicio, es decir, a partir del 19 de julio de 2016, siendo su fecha de finalización el día 25 de marzo de 2017.
- II. Que mediante acuerdo número 4.6, tomado en sesión ordinaria número 11, celebrada el 16 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno aprobó la primera prórroga al plazo de dicho Contrato; por un período de 60 días calendario, contados a partir del 26 de marzo al 24 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, dicha prórroga no generó modificación al monto contractual.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 11 de mayo de 2017, la contratista solicita al Administrador del Contrato, gestione ante la Junta de Gobierno por segunda ocasión, autorización para prorrogar por 90 días calendario el plazo contractual, en vista que ha finalizado la perforación de los Pozos denominados El Boquín y El Molino, comenzando la etapa de construcción de muros, instalación de Equipos de Bombeo, Líneas Eléctricas; lo cual no podía efectuarse sin que los pozos hubiesen sido perforados, dado que el equipamiento y la electrificación de lo que será la Estación de Bombeo, depende del caudal de producción del pozo; Adicionalmente, será necesario el cambio de las líneas de impelencia actuales, ya que para conducir el caudal de agua producido por estos pozos, vuelve necesario que el diámetro de las mismas sea mayor; y en adición, por la topografía del lugar donde deben ser instaladas, es indispensable que las mismas sean de Hierro Galvanizado; dicha tubería tiene que ser importada del exterior, siendo el tiempo aproximado de entrega por el proveedor de 40 días, las válvulas reguladoras de Caudal y presión de 45 días, más el tiempo de instalación y fabricación de anclajes y cajas para válvulas de 45 días.
- IV. Que el Administrador del Contrato, Ingeniero Jorge Alberto Ortiz Reyes, mediante correspondencia de fecha 15 de mayo de 2017, solicita al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, tramite ante la Junta de

Gobierno la prórroga requerida por el Contratista, por los argumentos que detalla de la siguiente manera:

- a) El sistema de agua potable actual está integrado por los subsistemas Güeripe, La Pitahaya, Ojo de Agua, Malalaja, El Guayabo, El Talquezal, El Zapote, Yurumela o El Rincón y El Molino, los cuales son abastecidos actualmente por la fuente de El Carpintero; la cual consta de 16 captaciones o manantiales; con los cuales se abastecen a 1,972 familias equivalente a una demanda de 13.9 L/S.
  - b) Que la sequía de los últimos 4 años ha provocado la consecuente reducción de los niveles freáticos en todo el país y la fuente El Carpintero no ha sido la excepción, pues ha presentado una disminución a 3.5 L/S; lo cual ha ocasionado que la ANDA atraviese una severa dificultad para hacer llegar el agua a través de sus redes.
  - c) La perforación de los pozos bajo este Contrato tiene como objetivo incorporar 2 nuevas fuentes a este sistema, los cuales están ubicados en el Molino, Municipio de Concepción de Oriente y Boquín, Municipio de Polorós.
  - d) A la fecha la perforación de ambos pozos ha finalizado; y después de haber efectuado los aforos de los mismos se tiene que para el pozo No. 2 ubicado en Boquín las características de explotación del pozo son mejores a las esperadas en virtud que el nivel estático del agua está a 118 pies y con un caudal de 103 GPM.
  - e) Por lo anterior se tiene que, es necesario evaluar las nuevas características del equipo de bombeo sumergible de 20 HP propuesto a suministrar en este Contrato.
- V. Que en vista de lo antes expuesto, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia con Ref. 13.926.2017 de fecha 16 de mayo de 2017, solicita a esta Junta de Gobierno se autorice la prórroga de 90 días calendario, contados a partir del 25 de mayo al 22 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

Con base a lo anterior, y a lo dispuesto en los Artículos 86 y 92 Inciso segundo de la LACAP, y a lo estipulado en la Cláusula TERCERA y DÉCIMA QUINTA del Contrato de Obra, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar la Prórroga No. 2 al plazo del Contrato de Obra No. 60/2016, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2016, denominada "MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL AGUA EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", suscrito con la Sociedad POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia POZOS Y RIEGOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.; por un período de 90 días calendario, contados a partir del 25 de mayo al 22 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive, dicha prórroga no genera modificación al monto contractual.
  2. Las demás cláusulas quedan inalterables.
  3. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del plazo de las garantías correspondientes.
  4. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites respectivos, a fin de prorrogar el Contrato en referencia y efectúe las notificaciones correspondientes.
  5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
- 
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Jorge Ovidio Cornejo Durán, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO  
PRESIDENTE

ARQ. ROXANA PATRICIA AVILA GRASSO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

SR. JORGE OVIDIO CORNEJO DURÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. KARIME ELÍAS ÁBREGO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

LICDA. MARTA DINORAH DÍAZ DE PALOMO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD

LIC. OSCAR EVERARDO CHICAS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. GILBERTO CANJURA VELÁSQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. JUANA DOLORES LÓPEZ REYES  
SECRETARIA INTERINA AD-HONOREM DE LA JUNTA DE GOBIERNO